IMDUYV

INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

INFORME DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DENTRO DEL COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TERCER TRIMESTRE-

JULIO - SEPTIEMBRE

BICENTENARIO TIZAYUCA 1826 - 2026

Tizayuca
Ciudad Próspera

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
EJERCICIO FISCAL 2026

En cumplimiento de las actividades programadas por el Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, y en el marco de las acciones previstas en su Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2026, se presenta el Informe de Revisión del Componente de Información y Comunicación correspondiente al tercer trimestre, comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2026. El presente documento tiene como finalidad dejar constancia de las actividades de revisión y seguimiento desarrolladas durante dicho periodo, así como integrar la evidencia documental relacionada con los mecanismos institucionales mediante los cuales se genera, recibe, procesa, comunica, utiliza y conserva información necesaria para el desarrollo de las funciones del Instituto.

La revisión realizada por el Órgano Interno de Control se efectuó bajo un enfoque preventivo y de seguimiento, considerando como referencia la información y documentación institucional disponible durante el periodo que se informa. En este sentido, la actividad se orientó a identificar y documentar las condiciones observables relacionadas con el Componente de Información y Comunicación, atendiendo a la forma en que la información se encuentra disponible para las personas servidoras públicas, a los medios utilizados para su transmisión y comunicación, a la documentación que permite respaldar las actuaciones realizadas y a los elementos que favorecen su consulta y seguimiento posterior.

Desde la perspectiva del Sistema Institucional de Control Interno, la información representa un elemento transversal para el desarrollo de las actividades institucionales, debido a que permite generar conocimiento sobre las operaciones realizadas, comunicar instrucciones y disposiciones, documentar actuaciones, facilitar la coordinación entre las áreas, dar seguimiento a asuntos y proporcionar elementos que pueden ser utilizados para la toma de decisiones y para el ejercicio de las funciones de control. Por ello, la existencia de mecanismos para gestionar y comunicar información constituye un elemento relevante para mantener condiciones que permitan el desarrollo ordenado de las actividades institucionales.

Bajo esta consideración, durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026 el Órgano Interno de Control dio continuidad a la revisión de los mecanismos institucionales vinculados con la información y comunicación, tomando en cuenta tanto aquellos destinados a la comunicación interna como los utilizados para establecer comunicación con personas externas al Instituto. La revisión permitió considerar diferentes medios y soportes documentales, atendiendo a la naturaleza de la información, su finalidad y el contexto en el que fue generada o transmitida.

En materia de comunicación interna, se consideraron los mecanismos utilizados para transmitir información entre las personas servidoras públicas y las áreas que integran el Instituto, incluyendo medios electrónicos, correo institucional, mensajería instantánea, circulares y documentación administrativa. Estos mecanismos cumplen funciones diferenciadas y permiten atender diversos requerimientos de comunicación, desde la transmisión oportuna de avisos y asuntos operativos hasta la formalización de disposiciones, solicitudes, instrucciones y comunicaciones que requieren respaldo documental. Su utilización permite mantener canales para la circulación de información necesaria para el desarrollo de las actividades y, cuando corresponde, conservar elementos que facilitan su posterior consulta.

De manera particular, los medios electrónicos y la mensajería instantánea fueron considerados como mecanismos complementarios para la comunicación oportuna de información de carácter institucional y operativo. Su utilización durante el trimestre permitió mantener la transmisión de avisos, recordatorios, convocatorias, actividades y asuntos de interés institucional. No obstante, su naturaleza como medio de comunicación complementario implica que aquellos actos o determinaciones que por sus características requieren formalización documental deben sustentarse mediante los mecanismos administrativos correspondientes, manteniendo una adecuada diferenciación entre la comunicación inmediata y aquella que requiere constancia formal.

Asimismo, el correo electrónico institucional representó un mecanismo relevante para el intercambio de información y documentación durante el periodo. Su utilización permite establecer una referencia respecto de la transmisión y recepción de comunicaciones, así como conservar elementos que pueden facilitar la identificación de fechas, asuntos, destinatarios y, en su caso, respuestas o acciones derivadas. Desde el punto de vista del control interno, estos elementos favorecen la trazabilidad de determinadas comunicaciones y contribuyen a integrar antecedentes documentales para las actividades de seguimiento.

En el mismo sentido, las circulares y demás documentos administrativos fueron considerados como instrumentos para comunicar disposiciones, criterios, instrucciones o información de interés institucional de manera ordenada y uniforme. Su carácter documental permite conservar evidencia de las comunicaciones realizadas y proporciona elementos para verificar posteriormente la información transmitida durante un determinado periodo. Lo anterior adquiere relevancia dentro del control interno, debido a que las comunicaciones documentadas pueden

constituir antecedentes para el seguimiento de las actividades y para la integración de expedientes o informes institucionales.

Por otra parte, la revisión comprendió la documentación generada y recibida en el marco de las comunicaciones externas del Instituto. Los oficios y demás documentos administrativos permitieron identificar mecanismos formales utilizados para atender solicitudes, planteamientos, requerimientos y comunicaciones provenientes de personas externas, así como para establecer comunicación con autoridades, dependencias, entidades y otras instancias relacionadas con las actividades institucionales. La gestión de esta documentación permite mantener una referencia sobre los asuntos recibidos, las actuaciones realizadas y, en su caso, la canalización o atención correspondiente.

En este ámbito, la adecuada gestión de la información externa representa un elemento de apoyo para la atención institucional, debido a que permite mantener evidencia sobre los asuntos que son planteados al Instituto y sobre las respuestas o actuaciones que se generan con motivo de éstos. Asimismo, la documentación contribuye a conservar antecedentes que pueden ser consultados posteriormente para efectos de seguimiento, integración de informes, atención de requerimientos o desarrollo de actividades de control interno.

De manera complementaria, se consideraron los mecanismos de comunicación dirigidos hacia la ciudadanía, particularmente aquellos vinculados con la página web y las redes sociales institucionales. Durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026, estos medios continuaron utilizándose como canales de comunicación externa para ampliar el alcance de la información generada por el Instituto y facilitar que la población pudiera conocer las actividades, acciones, servicios y contenidos relacionados con las atribuciones del IMDUYV. La utilización de estos medios representa una vía adicional para acercar información institucional a la ciudadanía mediante mecanismos de consulta y difusión de carácter digital.

En este contexto, la página web institucional constituye un espacio para concentrar y poner a disposición información relacionada con el Instituto, mientras que las redes sociales institucionales permiten complementar dicha comunicación mediante publicaciones de carácter dinámico y accesible. La utilización conjunta de estos medios favorece una mayor diversidad de canales para la comunicación externa y permite atender diferentes formas de acceso a la información institucional, contribuyendo a mantener una presencia permanente del Instituto en medios digitales.

De igual manera, durante el periodo se dio continuidad a la elaboración y difusión de materiales gráficos e infografías relacionados con temas de integridad, ética pública, prevención de conductas contrarias a los principios del servicio público y conocimiento de las obligaciones vinculadas con el desempeño de las funciones públicas. Estos materiales constituyen herramientas de comunicación preventiva que permiten presentar contenidos institucionales de manera sintetizada y accesible, favoreciendo su comprensión y difusión entre las personas servidoras públicas y, cuando corresponde, entre la ciudadanía.

La revisión también consideró la disponibilidad de documentación y materiales que permiten respaldar las actividades desarrolladas durante el trimestre. Desde la perspectiva del control interno, el respaldo documental constituye un elemento relevante, debido a que permite conservar evidencia de las actuaciones realizadas y establecer una referencia que facilite su consulta, seguimiento y, en su caso, verificación posterior. En este sentido, la documentación no solamente representa el resultado de una actividad administrativa, sino que también constituye un insumo para la generación de información institucional y para la integración de productos de seguimiento y control.

A partir de la información analizada, el Órgano Interno de Control realizó una valoración documental de los elementos disponibles durante el tercer trimestre, considerando su utilidad para identificar las condiciones observables del Componente de Información y Comunicación. Esta actividad permitió mantener una referencia sobre los mecanismos utilizados, los medios mediante los cuales se transmitió información y los soportes documentales disponibles para respaldar las actuaciones desarrolladas durante el periodo.

Derivado de lo anterior, la actividad de revisión permitió integrar evidencia relacionada con diferentes formas de comunicación institucional, considerando tanto mecanismos de carácter formal como medios electrónicos y digitales utilizados de manera complementaria. Esta diversidad de mecanismos permite atender las necesidades de comunicación derivadas de la operación institucional y, al mismo tiempo, generar diferentes tipos de evidencia dependiendo de la naturaleza del asunto comunicado.

Desde un enfoque preventivo, el seguimiento realizado durante el trimestre tuvo como finalidad documentar las condiciones observables del componente y mantener elementos que permitan dar continuidad a las actividades de control interno. En este sentido, la revisión no tuvo como

propósito únicamente identificar documentos existentes, sino considerar la función que desempeñan los mecanismos de información y comunicación dentro del desarrollo de las actividades institucionales y su utilidad para mantener evidencia de las actuaciones realizadas.

Asimismo, la información obtenida durante el periodo permite establecer antecedentes para las actividades subsecuentes del ejercicio fiscal 2026. La continuidad del seguimiento resulta relevante debido a que los procesos institucionales se desarrollan de manera permanente y la información generada en un periodo puede constituir un antecedente para actividades posteriores. Por ello, la integración progresiva de evidencia permite mantener una secuencia documental y facilitar la consulta de información correspondiente a los distintos periodos del ejercicio.

En términos de control interno, los mecanismos revisados contribuyen a generar condiciones para que la información institucional pueda ser comunicada a las personas destinatarias, utilizada para el desarrollo de las actividades, conservada como antecedente y consultada cuando resulte necesario. De igual manera, los medios de comunicación externa permiten ampliar el acceso de la ciudadanía a información relacionada con las actividades y servicios del Instituto, fortaleciendo los canales de difusión institucional y favoreciendo una comunicación más accesible.

Es importante señalar que la existencia de diferentes mecanismos de información y comunicación requiere que su utilización se mantenga vinculada con la naturaleza de cada asunto, procurando que la información relevante sea transmitida por los medios correspondientes y que aquellos actos que requieran formalidad administrativa cuenten con el soporte documental respectivo. Bajo esta perspectiva, la adecuada articulación de los mecanismos disponibles constituye un elemento que favorece el orden administrativo, la trazabilidad y el seguimiento de las actuaciones institucionales.

Como resultado de las actividades desarrolladas, el Órgano Interno de Control integró el presente informe como producto documental correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026. La evidencia incorporada permite respaldar las acciones de revisión efectuadas y documentar la continuidad de los mecanismos de información y comunicación identificados durante el periodo. Asimismo, proporciona elementos que pueden ser utilizados como referencia para las actividades de seguimiento correspondientes a los periodos posteriores.

En consecuencia, la información y documentación revisada durante el trimestre permitió al Órgano Interno de Control mantener una referencia sobre las condiciones observables del Componente de Información y Comunicación y contar con elementos documentales para sustentar la actividad realizada. Lo anterior contribuye a mantener una visión continua del funcionamiento de los mecanismos de información y comunicación dentro del Instituto, sin desvincular la revisión del contexto operativo y administrativo correspondiente al periodo que se informa.

De igual manera, el desarrollo de esta actividad permitió dar cumplimiento a la acción prevista dentro del Programa Presupuestario 2026 del Órgano Interno de Control, al generar el producto documental correspondiente y concentrar la evidencia derivada de las acciones realizadas durante el tercer trimestre. La integración del informe permite establecer una relación entre la actividad programada, la revisión efectuada, la evidencia disponible y el producto institucional generado.

Finalmente, durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026 se dio continuidad al seguimiento del Componente de Información y Comunicación mediante la revisión de los mecanismos institucionales utilizados para generar, transmitir, recibir, utilizar y respaldar información. Los elementos documentales integrados permiten acreditar las actividades desarrolladas durante el periodo y constituyen una referencia para la continuidad de las acciones de control interno. En este sentido, el presente informe representa el producto documental de la actividad realizada por el Órgano Interno de Control y forma parte de la evidencia correspondiente a su Programa Presupuestario 2026, contribuyendo al seguimiento sistemático del Sistema Institucional de Control Interno y a la documentación de las acciones desarrolladas durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal.

MECANISMOS IMPLEMENTADOS

1. APLICACIONES DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA.

Durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026, se dio continuidad al uso de medios electrónicos de mensajería instantánea como parte de los mecanismos de comunicación interna del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda (IMDUYV).

Durante este periodo, mediante dichos canales se realizó la difusión de información relacionada con actividades, avisos, convocatorias, recordatorios y diversos asuntos de carácter

institucional, procurando que la información fuera comunicada de manera oportuna a las personas servidoras públicas a quienes correspondía su conocimiento o atención.

El empleo de estos medios permitió agilizar la circulación de información institucional, facilitar la coordinación y comunicación entre el personal y mantener un flujo constante de información respecto de actividades y asuntos propios de las funciones del Instituto. De esta manera, la mensajería instantánea se utilizó como un mecanismo complementario a los medios formales de comunicación institucional.

En este sentido, la evidencia correspondiente al tercer trimestre integra ejemplos de los mensajes difundidos durante el periodo, mismos que permiten identificar el uso de la mensajería instantánea como un mecanismo mediante el cual el IMDUYV comunica información institucional de manera oportuna y accesible, contribuyendo al funcionamiento de sus procesos internos y al cumplimiento de sus objetivos institucionales.

La evidencia presentada corresponde exclusivamente a comunicaciones relacionadas con asuntos institucionales del IMDUYV y se incorpora para efectos de documentar las acciones realizadas durante el periodo que se informa dentro del Componente de Información y Comunicación.

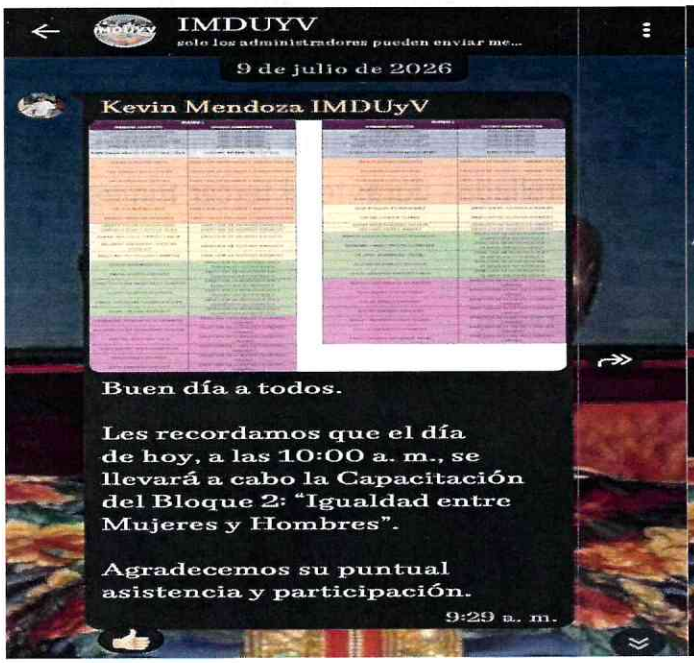

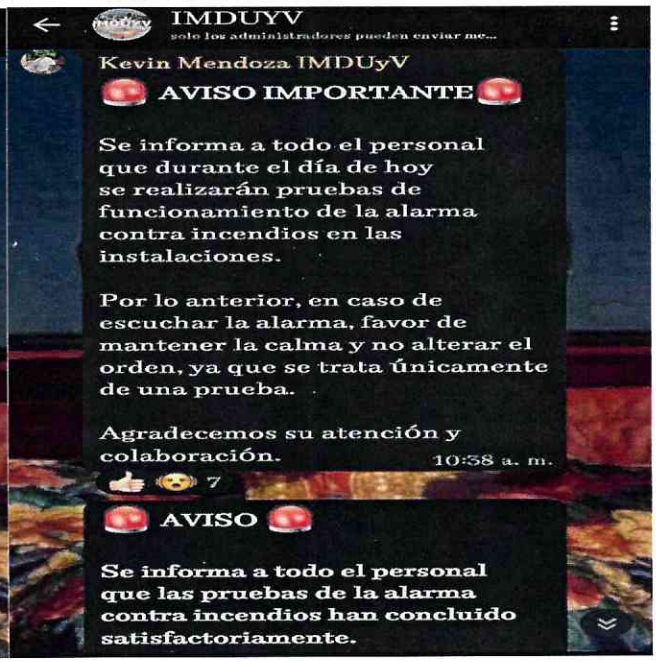

2. CORREOS ELECTRÓNICOS.

Durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026, se dio continuidad al uso de los correos electrónicos institucionales como uno de los principales medios para la comunicación y coordinación de asuntos relacionados con las funciones del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda (IMDUYV).

En este periodo, el correo electrónico institucional continuó utilizándose para la transmisión de información, envío y recepción de documentos, solicitudes, instrucciones, avisos y seguimiento de asuntos institucionales, permitiendo mantener una comunicación ordenada entre las personas servidoras públicas y las distintas áreas que integran el Instituto.

La continuidad en el uso de este medio contribuye a mantener una trazabilidad de las comunicaciones institucionales, al generar registros que permiten identificar los asuntos comunicados, su fecha de envío o recepción y, en su caso, las acciones o respuestas derivadas de éstos. Lo anterior favorece el seguimiento de actividades y compromisos vinculados con la operación institucional.

Asimismo, durante el periodo que se informa, el correo electrónico representó un mecanismo que permitió agilizar la coordinación interna y el intercambio de información, reduciendo tiempos en la comunicación y facilitando el seguimiento de asuntos que requieren atención por parte de las personas servidoras públicas.

Desde la perspectiva del Componente de Información y Comunicación, la utilización continua de los correos institucionales constituye un elemento que favorece la disponibilidad y oportunidad de la información necesaria para el desarrollo de las actividades del Instituto. A su vez, los registros generados mediante este medio pueden formar parte de la documentación institucional correspondiente, atendiendo a las disposiciones aplicables en materia de gestión documental, transparencia y protección de la información.

En este sentido, la evidencia correspondiente al tercer trimestre integra ejemplos de comunicaciones realizadas mediante correo electrónico institucional, con la finalidad de documentar la continuidad de este mecanismo de comunicación y su utilización para el desarrollo, coordinación y seguimiento de asuntos propios de las funciones del IMDUYV durante el periodo que se informa.

De esta manera, el correo electrónico institucional se mantiene como un mecanismo complementario de comunicación administrativa, que contribuye a la organización, seguimiento y registro de las actividades institucionales, en conjunto con los demás medios de comunicación utilizados por el Instituto.

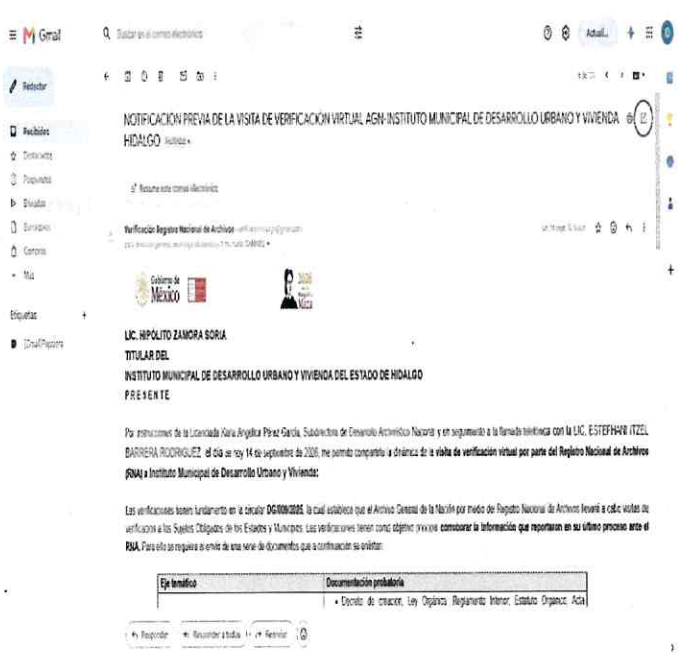

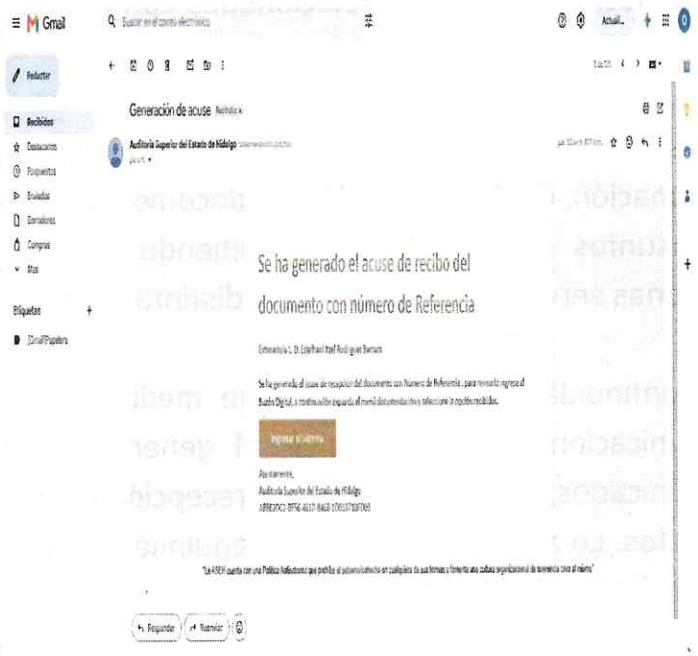

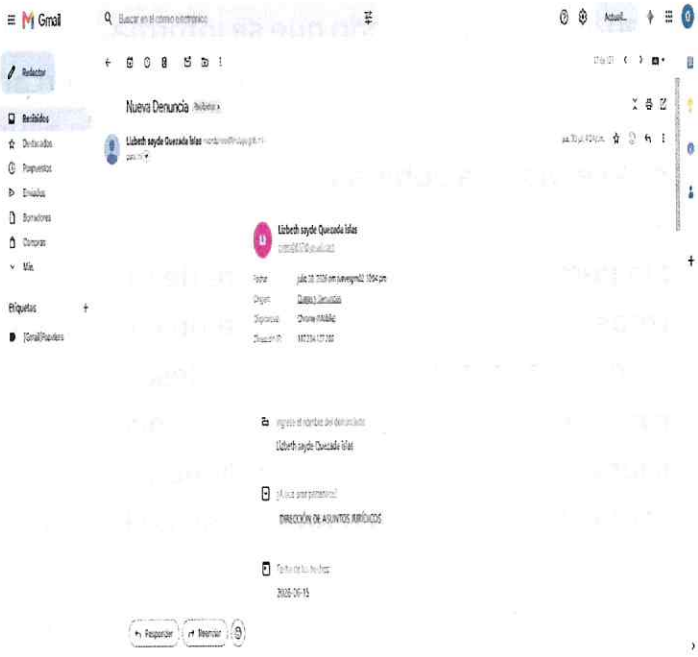

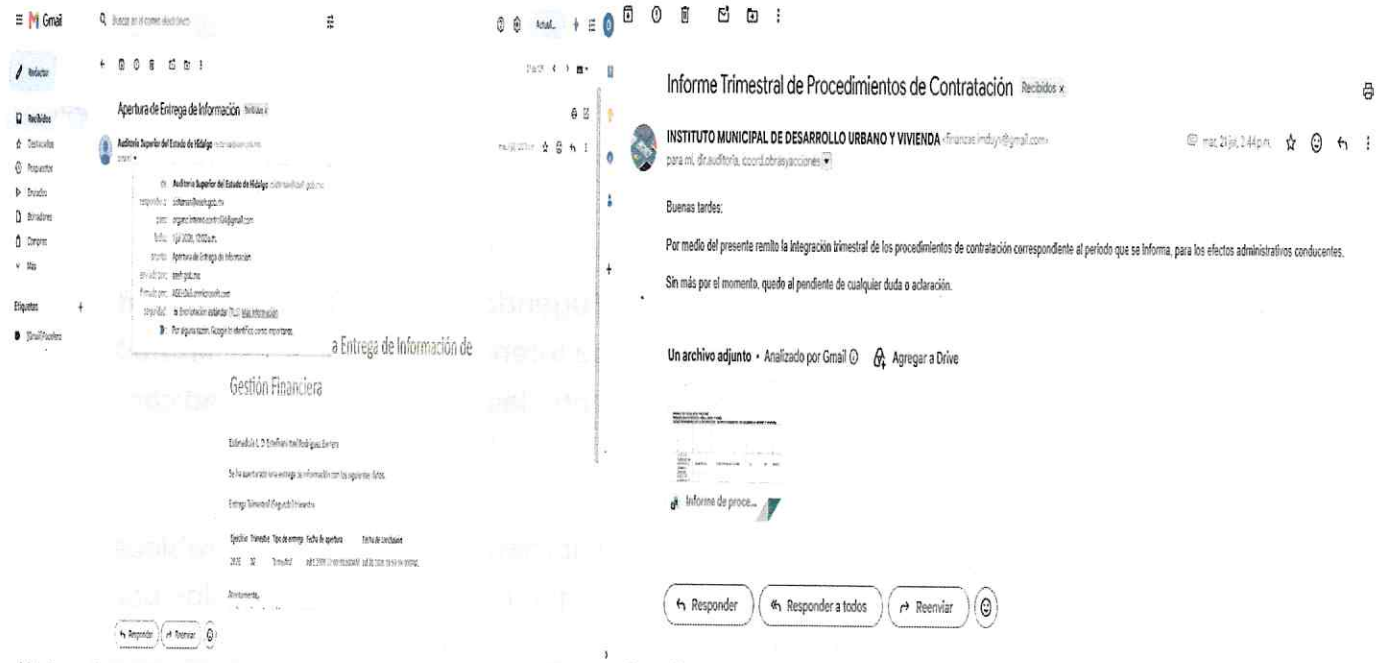
Informe Trimestral de Procedimientos de Contratación
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Buenas tardes:
Por medio del presente remito la integración trimestral de los procedimientos de contratación correspondiente al período que se Informa, para los efectos administrativos conducentes.
Sin más por el momento, quedo al pendiente de cualquier duda o aclaración.
Un archivo adjunto • Analizado por Gmail
Agregar a Drive
Responder
Responder a todos
Reenviar

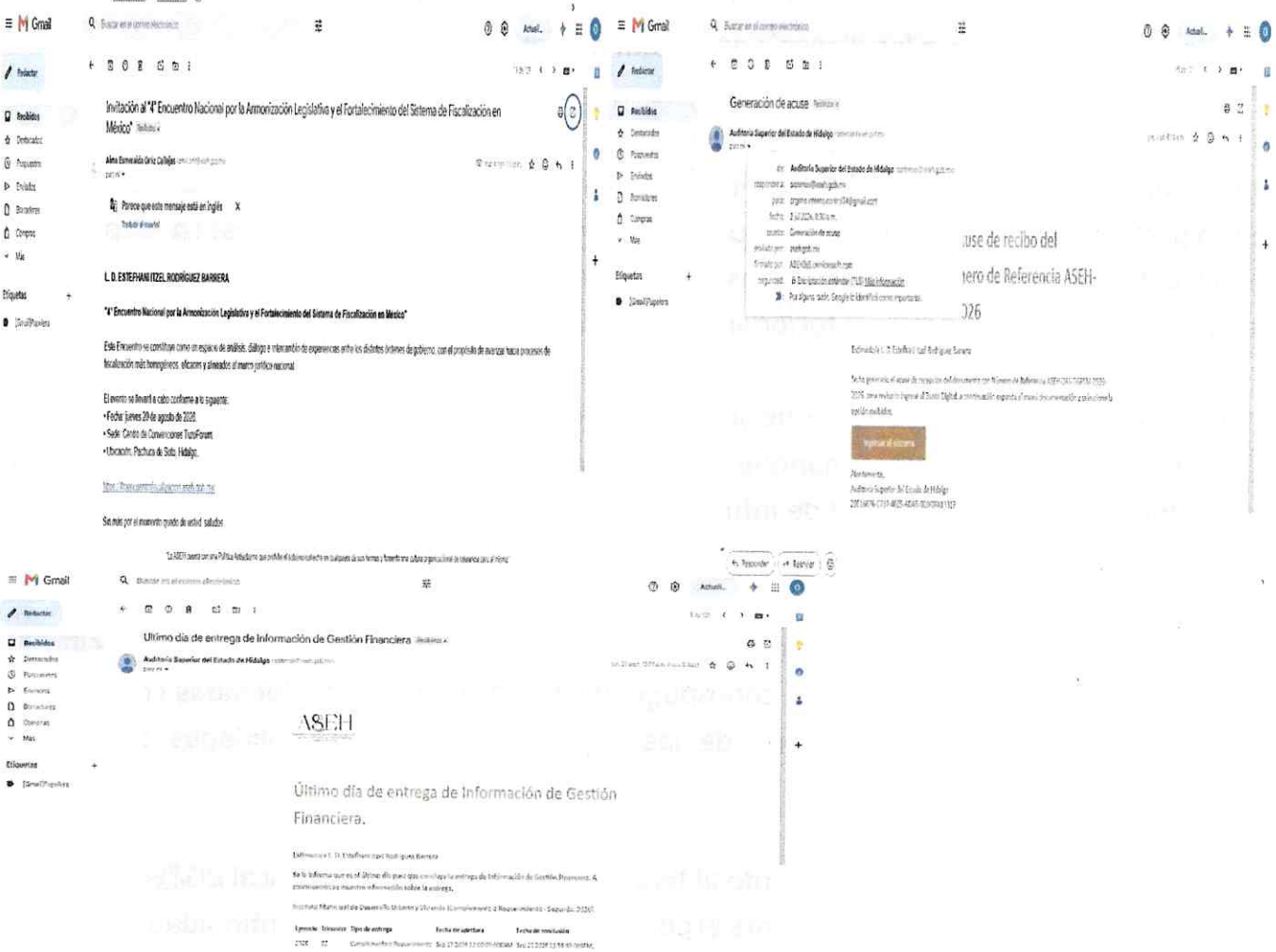
Invitación al "I" Encuentro Nacional por la Armonización Legislativa y el Fortalecimiento del Sistema de Fiscalización en México"
L. D. ESTEFHANI ITZEL RODRÍGUEZ BARRERA
"I" Encuentro Nacional por la Armonización Legislativa y el Fortalecimiento del Sistema de Fiscalización en México"
Generación de acuse
Último día de entrega de Información de Gestión Financiera
ASEH
Último día de entrega de Información de Gestión Financiera.

3. Circulares.

Durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026, se dio continuidad al uso de las circulares como instrumento administrativo para la comunicación formal de disposiciones, criterios, instrucciones y demás información de carácter institucional al interior del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda (IMDUYV).

Durante este periodo, las circulares continuaron constituyendo un mecanismo que permite comunicar de manera ordenada y uniforme información de interés institucional, facilitando que las personas servidoras públicas conozcan oportunamente las disposiciones o indicaciones relacionadas con el desarrollo de sus funciones.

Su utilización contribuye a fortalecer la organización y coordinación interna, al establecer un medio documental para transmitir instrucciones o criterios que requieren ser conocidos por una o más áreas del Instituto. De esta manera, se favorece que las actividades se desarrollen bajo criterios comunes y conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

Asimismo, las circulares generan constancia documental de las comunicaciones institucionales realizadas, permitiendo identificar el contenido de las disposiciones comunicadas y, en su caso, las áreas o personas servidoras públicas a quienes fueron dirigidas. Esta característica favorece la trazabilidad y el seguimiento de los asuntos comunicados, además de contribuir a la integración de la documentación institucional correspondiente.

Desde la perspectiva del Componente de Información y Comunicación, la continuidad en el empleo de este mecanismo permite mantener canales formales para la difusión de información relevante y fortalece la disponibilidad de información necesaria para el adecuado desarrollo de las actividades institucionales.

Durante el periodo que se informa, las circulares también permitieron reforzar la comunicación de asuntos administrativos y operativos, contribuyendo a que las áreas involucradas contaran con información común para la atención de las actividades y responsabilidades que les corresponden.

En este sentido, la evidencia correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026 integra las circulares emitidas y/o difundidas durante el periodo, como muestra de la continuidad de este

mecanismo de comunicación formal y de su utilización para documentar la transmisión de información y disposiciones relacionadas con la operación del IMDUYV.

De esta manera, las circulares se mantienen como un medio formal de comunicación administrativa y un elemento de apoyo al control interno, al contribuir a la organización, difusión, seguimiento y documentación de las disposiciones institucionales durante el periodo que se informa.

Tizayuca
Ciudad Pitágora

Secretaría de
Bienestar Social

Tizayuca, Hgo., a 10 de septiembre del 2026.

CIRCULAR 010

A TODO EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
P R E S E N T E S:

Por medio de la presente, se hace de su conocimiento que se cuenta con una **nueva línea telefónica de atención para la asignación de citas para consultas dontales,** correspondientes al servicio médico que se brinda al personal del Ayuntamiento. Siendo el número de atención el siguiente:

- **Servicio dental: 56 5283 7367**

Asimismo, se informa que el **horario de atención para la asignación de consultas dentales se mantiene de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 horas.**

El procedimiento para solicitar una cita será el mismo que se ha venido utilizando, **a través de mensaje de WhatsApp,** proporcionando la siguiente información, **Es importante señalar que esta línea es de uso exclusivo para mensajes de WhatsApp. No se reciben llamadas telefónicas.**

1. **Nombre del trabajador.**
2. **Nombre del paciente.**
3. **Edad.**
4. **Secretaría y/o Dirección de adscripción.**
5. **Síntomas** (qué siente o qué molestias presenta).
6. **Fecha de inicio de los síntomas.**
7. **¿Padece alguna enfermedad crónico-degenerativa?** (SI/No).
8. **¿Cuenta con algún tipo de seguridad social?** (IMSS, ISSSTE, SEDENA, etc.).
9. **¿Cuenta con Carnet actualizado?** (SI/No).

Por lo anterior, se solicita a todo el personal hacer uso de esta línea telefónica exclusivamente para los fines antes señalados, a efecto de brindar una atención adecuada y facilitar la programación de sus consultas.

Sin otro particular, agradecemos de antemano su atención y colaboración.

A T E N T A M E N T E

DRA. HURÍ ALCOCER RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE SALUD MUNICIPAL

Elaboró | María Diana Estefanía García | Auxiliar Administrativo

Ciudad Administrativa, Calle Allende s/n col. Centro, Tizayuca, Hgo. C.P. 43800
tizayuca.gob.mx

4. Infografías.

Durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026, se dio continuidad a las acciones de difusión y sensibilización en materia de integridad, prevención de la corrupción, ética pública, códigos de conducta y principios del servicio público, mediante el uso de materiales gráficos e infografías.

Estos materiales constituyeron un recurso de comunicación institucional orientado a facilitar la comprensión y difusión de contenidos relacionados con las obligaciones y principios que deben observar las personas servidoras públicas, mediante información presentada de manera clara, visual y accesible.

Durante el periodo que se informa, las infografías permitieron reforzar la comunicación de temas relacionados con la legalidad, honradez, imparcialidad, transparencia, responsabilidad y conducta ética en el servicio público, favoreciendo que estos principios permanezcan presentes como referentes para el desarrollo de las actividades institucionales.

Asimismo, el empleo de recursos gráficos permitió complementar los mecanismos tradicionales de comunicación, al presentar información normativa y preventiva de una manera que facilita su consulta y comprensión. Su difusión a través de medios electrónicos y, en su caso, espacios institucionales, contribuye a mantener una comunicación preventiva y permanente sobre los principios y valores que deben orientar la actuación del personal.

Desde la perspectiva del Componente de Información y Comunicación, estas acciones representan un mecanismo de apoyo para la difusión de información relevante en materia de integridad y control interno, al permitir que los contenidos relacionados con la ética pública sean comunicados de forma accesible y puedan ser consultados por las personas servidoras públicas.

De igual manera, la difusión de materiales relacionados con el servicio público contribuye a fortalecer la sensibilización institucional y la cultura de prevención, al comunicar de manera directa los principios y conductas que deben observarse en el ejercicio de las funciones públicas. Cuando estos materiales son dirigidos a la ciudadanía, también permiten brindar información sobre aspectos vinculados con la actuación institucional y los principios que deben regir la prestación del servicio público.

En este sentido, la evidencia correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026 integra las infografías elaboradas y/o difundidas durante el periodo, como muestra de la continuidad de las acciones de comunicación preventiva y de promoción de la integridad realizadas en el Instituto.

De esta manera, las infografías se consolidan como un medio complementario de comunicación institucional, que permite reforzar la difusión de principios, valores y obligaciones vinculados con el servicio público, contribuyendo a mantener una cultura organizacional orientada a la integridad, la responsabilidad y el adecuado desempeño de las funciones del personal adscrito al Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

5. Medios Electrónicos.

Durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026, se dio continuidad al uso de la página web y las redes sociales institucionales como canales de comunicación externa del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda (IMDUYV), mediante los cuales se difundió información relacionada con las actividades y acciones desarrolladas por el Instituto.

Durante el periodo que se informa, se realizaron acciones de publicación y difusión de contenidos institucionales, entre las que se encuentran la comunicación de actividades realizadas por el Instituto, información de interés para la ciudadanía, avisos institucionales, acciones vinculadas

con los servicios y atribuciones del IMDUYV, así como contenidos orientados a dar a conocer el trabajo que se desarrolla en beneficio de la población.

De manera complementaria, la página web institucional se mantuvo como un espacio de consulta para la ciudadanía, mediante la disponibilidad de información relacionada con el Instituto y sus actividades. Esto permitió contar con un medio institucional de referencia para aquellas personas interesadas en conocer información sobre las funciones, servicios y acciones del IMDUYV.

Por su parte, las redes sociales institucionales fueron utilizadas durante el trimestre para ampliar la difusión de los contenidos generados por el Instituto, permitiendo comunicar de manera más dinámica y accesible las actividades desarrolladas y aquella información que resultaba de interés para la población.

Estas acciones permitieron mantener durante el tercer trimestre un flujo constante de comunicación hacia el exterior del Instituto, favoreciendo que la ciudadanía pudiera conocer las actividades que se realizan y tener mayor acercamiento a la información relacionada con las funciones del IMDUYV.

Desde la perspectiva del Componente de Información y Comunicación, la utilización continua de estos medios contribuyó a fortalecer los mecanismos de difusión institucional, al proporcionar diferentes alternativas para que la información generada por el Instituto pudiera ser comunicada a la población de manera oportuna y accesible.

Asimismo, la difusión de las actividades institucionales durante el trimestre permitió visibilizar el trabajo realizado por el IMDUYV, favoreciendo el conocimiento ciudadano respecto de las acciones que se desarrollan en materia de desarrollo urbano y vivienda, dentro del ámbito de competencia del Instituto.

En este sentido, la evidencia correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026 integra los contenidos difundidos durante el periodo mediante la página web y las redes sociales institucionales, identificando las publicaciones y comunicaciones realizadas como parte de las acciones de información y comunicación hacia la ciudadanía.

De esta manera, la página web y las redes sociales institucionales se consolidan como canales complementarios de comunicación externa que permiten informar sobre las actividades del

IMDUYV, ampliar el alcance de sus comunicaciones, acercar información institucional a la ciudadanía y fortalecer la difusión de las acciones realizadas durante el periodo que se informa.

Instituto Municipal de Desarroll...

3 jul ·

En cumplimiento a las instrucciones de la Presidenta Municipal, Gretchen ... más

Messenger

Ponte en contacto con Instituto Municipal de ...

Enviar mensaje

< Instituto Municip...

Todo Fotos Reels Menciones

Instituto Municipal de Desarroll...

9 sept ·

En atención a las indicaciones de nuestra Presidenta Municipal, Gretchen Atilano . El **IMDUyV** estuvo presente en una nueva **Jornada de Bienestar en Movimiento** en la colonia **Expresidentes**, acercando nuestros servicios y brindando atención directa a las vecinas y vecinos.

Continuamos trabajando en territorio, escuchando las necesidades de la ciudadanía y acercando las herramientas necesarias para contribuir al bienestar y desarrollo de las familias tizayuquenses.

#IMDUyV #Tizayuca

13 jul ·

¡Tu participación es muy importa... más

Instituto Municipal de Desarroll...

26 ago ·

En respuesta a las indicaciones de la Presidenta Municipal, Gretchen Atila... más

6. Medios escritos, oficios y/o solicitudes.

Durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026, se dio continuidad a la gestión de documentación externa del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda (IMDUYV), como parte de los mecanismos formales para atender asuntos institucionales, solicitudes ciudadanas y comunicaciones con otras autoridades, dependencias y entidades.

En este periodo se llevó a cabo la recepción, registro, turnado, emisión y seguimiento de documentación, de acuerdo con la naturaleza de cada asunto y las atribuciones de las áreas responsables. Este proceso permitió mantener un control sobre los requerimientos recibidos y las respuestas o actuaciones generadas por el Instituto.

La documentación proveniente de la ciudadanía permitió dar cauce a peticiones, solicitudes y planteamientos relacionados con las funciones del IMDUYV, mientras que la documentación emitida permitió formalizar respuestas, requerimientos y comunicaciones necesarias para el desarrollo de las actividades institucionales y la coordinación con otras instancias.

Estas acciones favorecieron la trazabilidad y seguimiento de los asuntos, al contar con registros que permiten identificar su recepción, atención y, en su caso, canalización al área competente.

Lo anterior contribuye al orden administrativo y proporciona elementos documentales para acreditar las actuaciones realizadas.

En materia de Información y Comunicación, este mecanismo permite que los asuntos que requieren intervención institucional sean comunicados y atendidos de manera organizada, fortaleciendo tanto la coordinación interna como la relación formal con personas externas al Instituto.

Asimismo, la adecuada gestión documental contribuye a la atención ciudadana, rendición de cuentas y control interno, al generar evidencia de las solicitudes recibidas, las respuestas emitidas y las acciones emprendidas por las áreas responsables.

En este sentido, la evidencia correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026 integra documentación relacionada con las comunicaciones externas gestionadas durante el periodo, como muestra de la continuidad de los procesos de recepción, atención, emisión y seguimiento implementados por el IMDUYV.

De esta manera, la gestión de documentación externa contribuye a mantener una comunicación formal, ordenada y trazable, fortaleciendo la atención de asuntos institucionales y el adecuado seguimiento de las actuaciones administrativas del Instituto.

ÁREA: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO N°: IMDUYV/OIC/0084/2026
ASUNTO: INVITACIÓN
TIZAYUCA HIDALGO, A 14 DE JULIO DE 2026

L.C DANIEL MANZANO NIETO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
P R E S E N T E

Sirvase este medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo para extender la invitación a todo el personal a su digno cargo respecto al curso intitulado **"Fundamentos de la Gestión para Resultados en México"** impartido a través de la Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuyo propósito es el de dotar a su personal con las herramientas para desempeñar sus funciones con más eficiencia y con un enfoque orientado para mayores resultados en materia presupuestaria y al gasto público.

Por lo que, para tales efectos, de primer momento tendrán que generar una cuenta de acceso en el portal de internet de Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismo que se anexa al presente en el siguiente código QR;

Posteriormente ingresaran en la pestaña superior "encontrar cursos" para poder visualizar e inscribirse a dicho curso.

Por último, es preciso señalar que estas acciones ayudaran a mejorar la profesionalización del personal a su cargo, las cuales podrán acreditar con la constancia que se les expedirá, siempre y cuando aprueben con el 80% de la calificación total.

Sin otro particular, quedo atenta a cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

L.D. ESTEFHANI ITZEL RODRIGUEZ BARRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

DEPENDENCIA: INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Área: Órgano Interno de Control
OFICIO No. IMDUYV/O.I.C/0089/2026
Asunto: Solicitud de información
Tizayuca, Hidalgo, a 30 de julio de 2026

Heber Alexis Nieto Rodriguez
Titular de la Coordinación de Comunicación, Innovación y Vinculación
Instituto Municipal de Desarrollo
Urbano y Vivienda de Tizayuca.
P r e s e n t e.

RECIBIDO
30 JUL 2026
12:
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
IMDUYV

En ejercicio de las atribuciones contenidas al Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca, Hidalgo, y con fundamento en los artículos aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo; el Decreto de Creación del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca; el Reglamento Interior del instituto, particularmente sus artículos 88, 89, 90, 91 y 93; respetuosamente me permito solicitar la colaboración de ese órgano colegiado para llevar a cabo una evaluación preventiva de su funcionamiento.

La presente actividad forma parte de las acciones programadas por este Órgano Interno de Control para fortalecer el **Ambiente de Control**, las **Actividades de Control**, así como la adecuada administración de los recursos tecnológicos institucionales, mediante la identificación de fortalezas, áreas de oportunidad y acciones de mejora que contribuyan a la eficiencia, seguridad y continuidad de las operaciones del Instituto.

En ese sentido, se remite adjunta la **Cédula de Evaluación de Controles en Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, la cual deberá ser requisitada por esa Coordinación con información veraz, completa y actualizada, anexando la evidencia documental que sustente cada uno de los reactivos aplicables.

Para efectos de la presente evaluación, la evidencia podrá consistir, entre otros, en:

- Manuales, lineamientos o procedimientos internos.
- Inventarios de equipo de cómputo o software.
- Resguardos de bienes informáticos.
- Bitácoras de mantenimiento o respaldos.
- Capturas de pantalla.
- Reportes técnicos.
- Oficios, actas, memorandos o circulares.
- Fotografías.
- Documentación electrónica.
- Enlaces institucionales o rutas de acceso a la información correspondiente.

Cuando la evidencia obre en medios electrónicos, podrá señalarse el vínculo institucional, la ubicación del archivo digital o cualquier referencia que permita su consulta. En caso de no existir evidencia documental respecto de algún reactivo, deberá expresarse de manera clara la justificación correspondiente.

Es importante precisar que la presente evaluación **no constituye un procedimiento de auditoría, investigación o responsabilidad administrativa**, ni tiene como finalidad determinar incumplimientos con efectos sancionadores. Su propósito es exclusivamente preventivo y de mejora continua, orientado a fortalecer el Sistema Institucional de Control Interno, identificar riesgos operativos y emitir recomendaciones que contribuyan a optimizar la gestión de los recursos tecnológicos del instituto.

Una vez recibida la información y la documentación soporte, este Órgano Interno de Control realizará el análisis correspondiente y, de considerarlo necesario, podrá efectuar verificaciones de carácter documental o físico con el único objeto de corroborar la información proporcionada y emitir las recomendaciones de mejora que resulten procedentes.

Por lo anterior, se solicita atentamente que la cédula debidamente requisitada y la documentación soporte sean remitidas a este Órgano Interno de Control dentro del plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención y colaboración brindadas para el fortalecimiento del control interno institucional.

ATENTAMENTE

L.D. ESTEFHANI ITZEL RODRIGUEZ BARRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Tizayuca Ciudad Próspera

"2026, Año de Margarita Maza Pineda"

IMDUYV

CÉDULA DIAGNÓSTICA

Evaluación de Controles en Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Objetivo

Conocer el estado que guardan los controles administrativos implementados por la Coordinación de Comunicación, Innovación y Vinculación en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a fin de identificar fortalezas, riesgos y áreas de oportunidad para el fortalecimiento del Sistema Institucional de Control Interno.

Instrucción

En la contestación que se emita del presente oficio, se deberá entregar la contestación a las siguientes preguntas; las respuestas correspondientes deberán ser brevemente descrita forma en que se realiza el control, indicando la evidencia documental que lo respalda.

No.	Reactivo	Sí	No	Parcial	¿Cómo se realiza?	Evidencia
1	¿Existe un servidor público responsable de la administración de las TIC?					
2	¿Las funciones del responsable se encuentran documentadas?					
3	¿Existe un inventario actualizado del equipo de cómputo?					
4	¿Se realizan mantenimientos preventivos a los equipos?					
5	¿Se documentan los mantenimientos correctivos?					
6	¿Existe un inventario del software instalado?					
7	¿El software utilizado cuenta con licencia o autorización institucional?					
8	¿Cada servidor público utiliza un usuario individual para acceder a los sistemas?					
9	¿Se cancelan oportunamente los accesos cuando un servidor público causa baja?					
10	¿Se realizan respaldos de la información institucional?					
11	¿Los respaldos tienen una periodicidad definida?					

Tizayuca Ciudad Próspera

"2026, Año de Margarita Maza Pineda"

IMDUYV

No.	Reactivo	Sí	No	Parcial	¿Cómo se realiza?	Evidencia
12	¿Se verifica periódicamente que los respaldos puedan recuperarse?					
13	¿Existe antivirus instalado en los equipos institucionales?					
14	¿Existe un procedimiento para reportar fallas tecnológicas?					
15	¿Las fallas tecnológicas se registran en una bitácora?					
16	¿Existe control sobre la administración del sitio web institucional?					
17	¿Se realizan respaldos del contenido de la página institucional?					
18	¿Existe un procedimiento para publicar o modificar información institucional?					
19	¿La información institucional cuenta con mecanismos de protección contra accesos no autorizados?					

Calle Lázaro Cárdenas #101, Colonia El Pedregal, Tizayuca, Hidalgo C.P. 43802

Tizayuca Ciudad Próspera

"2026, Año de Margarita Maza Pineda"

IMDUYV

DEPENDENCIA: INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Área: Órgano Interno de Control
OFICIO No. IMDUyV/O.I.C/0095/2026
Asunto: Designación de la persona servidora pública que fungirá como Coordinador(a) de Control Interno y, en consecuencia, como Secretario(a) Técnico(a) del Comité de Control Interno y Desempeño del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Tizayuca, Hidalgo, a 18 de agosto de 2026.

RECIBIDO
18 AGO 2026
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA

M.A.C.I.G. HIPÓLITO ZAMORA SORIA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE TIZAYUCA.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 112 y 113 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 1, 6 y 11, fracciones IV y VII, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda; 27, fracciones IV y VII, del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda; así como **1, 4, 8 y 9 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Control Interno y Desempeño** del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, me permito exponer lo siguiente:

El Sistema de Control Interno Institucional constituye un instrumento orientado a proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, fortalecer la adecuada administración de los recursos públicos, identificar y administrar los riesgos institucionales, así como establecer mecanismos preventivos que contribuyan a la transparencia, rendición de cuentas y mejora continua de la gestión pública.

En ese contexto, los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Control Interno y Desempeño del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda tienen por objeto regular la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del citado órgano colegiado, con la finalidad de fortalecer la gobernanza institucional, la gestión de riesgos, la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas.

Calle Lázaro Cárdenas #101, Colonia El Pedregal, Tizayuca, Hidalgo C.P. 43802

Tizayuca Ciudad Próspera

"2026, Año de Margarita Maza Pineda"

IMDUYV

Asimismo, dichos Lineamientos establecen que el Comité de Control Interno y Desempeño (COCODI) se constituye como un órgano colegiado cuya finalidad es contribuir a la implementación y mejora del Sistema de Control Interno Institucional, previendo que su integración e instalación deberá llevarse a cabo mediante reunión plenaria y hacerse constar en el acta correspondiente.

En virtud de lo anterior, y con la finalidad de llevar a cabo las acciones necesarias para la formal integración e instalación del Comité de Control Interno y Desempeño del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, **resulta necesario contar previamente con la designación de las personas servidoras públicas que, conforme a los propios Lineamientos, deberán integrar dicho órgano colegiado.**

Al respecto, el artículo 9 de los Lineamientos establece que **la Secretaría Técnica del Comité recaerá en la persona que funja como Coordinador de Control Interno, quien deberá ser designada por la persona Titular de la Dirección General**, contando con derecho a voz y voto en las sesiones del COCODI.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito atentamente tenga a bien realizar la designación de la persona servidora pública que fungirá como **Coordinador(a) de Control Interno y, en consecuencia, como Secretario(a) Técnico(a) del Comité de Control Interno y Desempeño del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda**, a efecto de continuar con las actuaciones necesarias para su debida integración e instalación.

Para tal efecto, se solicita que la designación correspondiente sea comunicada por escrito a este Órgano Interno de Control, señalando nombre completo y cargo de la persona servidora pública designada, a fin de incorporarla a la documentación que formará parte del acto de integración e instalación del Comité y continuar con las actuaciones subsecuentes previstas en los Lineamientos.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y colaboración para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional.

ATENTAMENTE

L.D. ESTEFHANI ITZEL RODRÍGUEZ BARRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Calle Lázaro Cárdenas #101, Colonia El Pedregal, Tizayuca, Hidalgo C.P. 43802

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
OFICIO: IMDUyV/O.I.C./0104/2026
ASUNTO: Notificación Informe Preliminar..
Tizayuca, Hidalgo, a 09 de septiembre de 2026.

C. SERGIO GUERRERO LEYVA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE TIZAYUCA, HIDALGO
P R E S E N T E.

En seguimiento a las actividades de evaluación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, particularmente respecto del Componente Ambiente de Control, y en atención al oficio número IMDUyV/O.I.C/0088/2026, de fecha 30 de julio de 2026, mediante el cual este Órgano Interno de Control solicitó información y documentación relacionada con el funcionamiento del Comité de Ética, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Mediante oficio número IMDUyV/CE/001/2026, de fecha 6 de agosto de 2026, ese Comité dio contestación a la solicitud formulada y remitió la Cédula de Evaluación del Funcionamiento del Comité de Ética, así como la documentación que estimó pertinente para sustentar las respuestas proporcionadas.

Una vez realizada la revisión de la información y documentación exhibida, este Órgano Interno de Control elaboró el "Informe Preliminar de Evaluación Preventiva del Funcionamiento del Comité de Ética, correspondiente al Componente Ambiente de Control del Sistema de Control Interno Institucional", mismo que se adjunta al presente oficio para su conocimiento y atención.

Del análisis efectuado se identificaron diversas áreas de oportunidad y debilidades de control de carácter preventivo, relacionadas, entre otros aspectos, con la formalización documental de la integración del Comité, la planeación de sus actividades, la existencia

Por lo anterior, se notifica y hace entrega formal del Informe Preliminar de Evaluación Preventiva, para que sea del conocimiento de los integrantes del Comité de Ética y, en el ámbito de sus atribuciones, se valoren las recomendaciones formuladas y, en su caso, se determinen las acciones de mejora que resulten procedentes.

Para efectos de seguimiento, se solicita que las acciones que, en su caso, sean determinadas por el Comité sean documentadas y comunicadas a este Órgano Interno de Control, acompañando la evidencia correspondiente, a efecto de que pueda realizarse la valoración de seguimiento dentro de las actividades de fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional. Se anexa copia simple del informe preliminar que acompaña al presente oficio.

Sin otro particular, y reiterando que la presente actuación tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento institucional, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

L.D. ESTEFHANI ITZEL RODRÍGUEZ BARRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE TIZAYUCA, HIDALGO

ÁREA: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO N°: IMDUYV/OIC/0084/2026
ASUNTO: INVITACIÓN
TIZAYUCA HIDALGO, A 14 DE JULIO DE 2026

LC DANIEL MANZANO NIETO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
P R E S E N T E

Sírvase este medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo para extender la invitación a todo el personal a su digno cargo respecto al curso intitulado **"Fundamentos de la Gestión para Resultados en México"** impartido a través de la Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuyo propósito es el de dotar a su personal con las herramientas para desempeñar sus funciones con más eficiencia y con un enfoque orientado para mayores resultados en materia presupuestaria y al gasto público.

Por lo que, para tales efectos, de primer momento tendrán que generar una cuenta de acceso en el portal de internet de Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismo que se anexa al presente en el siguiente codigo QR.

Posteriormente ingresaran en la pestaña superior "encontrar cursos" para poder visualizar e inscribirse a dicho curso.

Por último, es preciso señalar que estas acciones ayudaran a mejorar la profesionalización del personal a su cargo, las cuales podrán acreditar con la constancia que se les expedirá, siempre y cuando aprueben con el 80% de la calificación total.

Sin otro particular, quedo atenta a cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

L.D. ESTEFHANI ITZEL RODRÍGUEZ BARRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

Tizayuca Ciudad Peregrina

"2026, Año de Margarita Maza Pavón"

IMDÛYV

DEPENDENCIA: INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Área: Órgano Interno de Control
OFICIO No. IMDUyV/O.I.C/0089/2026
Asunto: Solicitud de información
Tizayuca, Hidalgo, a 30 de julio de 2026.

RECIBIDO
30 JUL 2026
12:12
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
IMDÛYV

Heber Alexis Nieto Rodríguez
Titular de la Coordinación de Comunicación, Innovación y Vinculación
Instituto Municipal de Desarrollo
Urbano y Vivienda de Tizayuca.
P r e s e n t e.

En ejercicio de las atribuciones conferidas al Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca, Hidalgo, y con fundamento en los artículos aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo; el Decreto de Creación del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca; el Reglamento Interior del Instituto, particularmente sus artículos 86, 89, 90, 91 y 93; respetuosamente me permito solicitar la colaboración de ese órgano colegiado para llevar a cabo una evaluación preventiva de su funcionamiento.

La presente actividad forma parte de las acciones programadas por este Órgano Interno de Control para fortalecer el **Ambiente de Control**, las **Actividades de Control**, así como la adecuada administración de los recursos tecnológicos institucionales, mediante la identificación de fortalezas, áreas de oportunidad y acciones de mejora que contribuyan a la eficiencia, seguridad y continuidad de las operaciones del Instituto.

En ese sentido, se remite adjunta la **Cédula de Evaluación de Controles en Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, la cual deberá ser requisitada por esa Coordinación con información veraz, completa y actualizada, anexando la evidencia documental que sustente cada uno de los reactivos aplicables.

Para efectos de la presente evaluación, la evidencia podrá consistir, entre otros, en:

- Manuales, lineamientos o procedimientos internos.
- Inventarios de equipo de cómputo o software.
- Resguardos de bienes informáticos.
- Bitácoras de mantenimiento o respaldos.
- Capturas de pantalla.

Tizayuca Ciudad Peregrina

"2026, Año de Margarita Maza Pavón"

IMDÛYV

- Reportes técnicos.
- Oficios, actas, memorandos o circulares.
- Fotografías.
- Documentación electrónica.
- Enlaces institucionales o rutas de acceso a la información correspondiente.

Cuando la evidencia obre en medios electrónicos, podrá señalarse el vínculo institucional, la ubicación del archivo digital o cualquier referencia que permita su consulta. En caso de no existir evidencia documental respecto de algún reactivo, deberá expresarse de manera clara la justificación correspondiente.

Es importante precisar que la presente evaluación **no constituye un procedimiento de auditoría, investigación o responsabilidad administrativa,** ni tiene como finalidad determinar incumplimientos con efectos sancionadores. Su propósito es exclusivamente preventivo y de mejora continua, orientado a fortalecer el Sistema Institucional de Control Interno, identificar riesgos operativos y emitir recomendaciones que contribuyan a optimizar la gestión de los recursos tecnológicos del Instituto.

Una vez recibida la información y la documentación soporte, este Órgano Interno de Control realizará el análisis correspondiente y, de considerarlo necesario, podrá efectuar verificaciones de carácter documental o físico con el único objeto de corroborar la información proporcionada y emitir las recomendaciones de mejora que resulten procedentes.

Por lo anterior, se solicita atentamente que la cédula debidamente requisitada y la documentación soporte sean remitidas a este Órgano Interno de Control dentro del plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención y colaboración brindadas para el fortalecimiento del control interno institucional.

ATENTAMENTE

L.D. ESTEFHANI ITZEL RODRIGUEZ BARRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Tizayuca Ciudad Peregrina

"2026, Año de Margarita Maza Pavón"

IMDÛYV

DEPENDENCIA: INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Área: Órgano Interno de Control
OFICIO No. IMDUyV/O.I.C/0095/2026
Asunto: Designación de la persona servidora pública que fungirá como Coordinador(a) de Control Interno y, en consecuencia, como Secretario(a) Técnico(a) del Comité de Control Interno y Desempeño del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda
Tizayuca, Hidalgo, a 18 de agosto de 2026.

RECIBIDO
18 AGO 2026
3:34
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
IMDÛYV

M.A.C.I.G. HIPÓLITO ZAMORA SORIA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE TIZAYUCA.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 141, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 112 y 113 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 1, 6 y 11, fracciones IV y VII, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda; 27, fracciones IV y VII, del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda; así como **1, 4, 8 y 9 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Control Interno y Desempeño** del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, me permito exponer lo siguiente:

El Sistema de Control Interno Institucional constituye un instrumento orientado a proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, fortalecer la adecuada administración de los recursos públicos, identificar y administrar los riesgos institucionales, así como establecer mecanismos preventivos que contribuyan a la transparencia, rendición de cuentas y mejora continua de la gestión pública.

En ese contexto, los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Control Interno y Desempeño del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda tienen por objeto regular la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del citado órgano colegiado, con la finalidad de fortalecer la gobernanza institucional, la gestión de riesgos, la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas.

Tizayuca Ciudad Peregrina

"2026, Año de Margarita Maza Pavón"

IMDÛYV

Asimismo, dichos Lineamientos establecen que el Comité de Control Interno y Desempeño (COCODI) se constituye como un órgano colegiado cuya finalidad es contribuir a la implementación y mejora del Sistema de Control Interno Institucional, previendo que su integración e instalación deberá llevarse a cabo mediante reunión plenaria y hacerse constar en el acta correspondiente.

En virtud de lo anterior, y con la finalidad de llevar a cabo las acciones necesarias para la formal integración e instalación del Comité de Control Interno y Desempeño del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, **resulta necesario contar previamente con la designación de las personas servidoras públicas que, conforme a los propios Lineamientos, deberán integrar dicho órgano colegiado.**

Al respecto, el artículo 9 de los Lineamientos establece que **la Secretaría Técnica del Comité recaerá en la persona que funja como Coordinador de Control Interno, quien deberá ser designada por la persona Titular de la Dirección General**, contando con derecho a voz y voto en las sesiones del COCODI.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito atentamente tenga a bien realizar la designación de la persona servidora pública que fungirá como **Coordinador(a) de Control Interno y, en consecuencia, como Secretario(a) Técnico(a) del Comité de Control Interno y Desempeño del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda**, a efecto de continuar con las actuaciones necesarias para su debida integración e instalación.

Para tal efecto, se solicita que la designación correspondiente sea comunicada por escrito a este Órgano Interno de Control, señalando nombre completo y cargo de la persona servidora pública designada, a fin de incorporarla a la documentación que formará parte del acto de integración e instalación del Comité y continuar con las actuaciones subsecuentes previstas en los Lineamientos.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y colaboración para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional.

ATENTAMENTE

L.D. ESTEFHANI ITZEL RODRIGUEZ BARRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Tizayuca
IMDUYV

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
OFICIO: IMDUyV/O.I.C./0104/2026
ASUNTO: Notificación Informe Preliminar.
Tizayuca, Hidalgo, a 09 de septiembre de 2026

C. SERGIO GUERRERO LEYVA
PRESIDENTE DEL COMITE DE ÉTICA
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE TIZAYUCA, HIDALGO
P R E S E N T E.

En seguimiento a las actividades de evaluación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, particularmente respecto del Componente Ambiente de Control, y en atención al oficio número IMDUyV/O.I.C/0088/2026, de fecha 30 de julio de 2026, mediante el cual este Órgano Interno de Control solicitó información y documentación relacionada con el funcionamiento del Comité de Ética, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Mediante oficio número IMDUyV/CE/001/2026, de fecha 6 de agosto de 2026, ese Comité dio contestación a la solicitud formulada y remitió la Cédula de Evaluación del Funcionamiento del Comité de Ética, así como la documentación que estimo pertinente para sustentar las respuestas proporcionadas.

Una vez realizada la revisión de la información y documentación exhibida, este Órgano Interno de Control elaboró el "Informe Preliminar de Evaluación Preventiva del Funcionamiento del Comité de Ética, correspondiente al Componente Ambiente de Control del Sistema de Control Interno Institucional", mismo que se adjunta al presente oficio para su conocimiento y atención.

Del análisis efectuado se identificaron diversas áreas de oportunidad y debilidades de control de carácter preventivo, relacionadas, entre otros aspectos, con la formalización documental de la integración del Comité, la planeación de sus actividades, la existencia

Calle Lázaro Cárdenas #101, Colonia El Pedregal, Tizayuca, Hidalgo C.P. 43802

Tizayuca
IMDUYV

Por lo anterior, se notifica y hace entrega formal del Informe Preliminar de Evaluación Preventiva, para que sea del conocimiento de los integrantes del Comité de Ética y, en el ámbito de sus atribuciones, se valoren las recomendaciones formuladas y, en su caso, se determinen las acciones de mejora que resulten procedentes.

Para efectos de seguimiento, se solicita que las acciones que, en su caso, sean determinadas por el Comité sean documentadas y comunicadas a este Órgano Interno de Control, acompañando la evidencia correspondiente, a efecto de que pueda realizarse la valoración de seguimiento dentro de las actividades de fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional. Se anexa copia simple del informe preliminar que acompaña al presente oficio.

Sin otro particular, y reiterando que la presente actuación tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento institucional, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

L.D. ESTEFHANI ITZEL RODRÍGUEZ BARRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE TIZAYUCA, HIDALGO

Calle Lázaro Cárdenas #101, Colonia El Pedregal, Tizayuca, Hidalgo C.P. 43802

CONCLUSIÓN.

Durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026, el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda (IMDUYV) mantuvo la operación y continuidad de diversos mecanismos de información y comunicación orientados a facilitar la transmisión, recepción, difusión, registro y seguimiento de información vinculada con el desarrollo de sus actividades institucionales.

En el marco del Componente de Información y Comunicación, la revisión realizada permitió identificar la utilización de distintos canales de comunicación de acuerdo con la naturaleza de los asuntos atendidos. Los medios electrónicos y la mensajería instantánea permitieron mantener una comunicación ágil para la transmisión de avisos, recordatorios y asuntos operativos; los correos institucionales y las circulares proporcionaron medios para formalizar y documentar comunicaciones internas; mientras que los oficios externos permitieron dar cauce a solicitudes, planteamientos y comunicaciones provenientes de personas externas, así como establecer comunicación formal con autoridades, dependencias y otras instancias.

De manera complementaria, la utilización de la página web y de las redes sociales institucionales permitió ampliar los medios disponibles para comunicar información hacia la ciudadanía, favoreciendo la difusión de las actividades, acciones, servicios y contenidos relacionados con las atribuciones del Instituto. Asimismo, las infografías y demás materiales de comunicación contribuyeron a presentar información de manera accesible, particularmente en temas

relacionados con integridad, ética pública, prevención de conductas contrarias a los principios del servicio público y conocimiento de las actividades institucionales.

Desde la perspectiva del control interno, la existencia y utilización de estos mecanismos constituye un elemento relevante para que la información generada en el desarrollo de las funciones institucionales pueda ser comunicada de manera oportuna a las personas destinatarias. Su utilización diferenciada permite atender tanto las necesidades de comunicación interna como aquellas relacionadas con la atención y difusión de información hacia el exterior, considerando el carácter y finalidad de cada medio.

Asimismo, los mecanismos de carácter documental generan elementos que favorecen la trazabilidad de las comunicaciones, al permitir identificar, según corresponda, la emisión o recepción de información, su fecha, asunto, destinatarios, área involucrada y las acciones derivadas de ésta. Lo anterior resulta relevante para el seguimiento administrativo, debido a que facilita la identificación de las actuaciones realizadas y proporciona evidencia documental de las comunicaciones efectuadas durante el periodo que se informa.

En este sentido, la información y comunicación no se limita a la transmisión de mensajes, sino que constituye un elemento de apoyo para la coordinación institucional, el conocimiento de las actividades, la atención de asuntos, la difusión de información y el seguimiento de las actuaciones administrativas. La articulación de diferentes canales permite que la información pueda ser comunicada de acuerdo con las características y requerimientos de cada asunto, procurando que llegue a las personas servidoras públicas o sectores de la ciudadanía que corresponda.

Por otra parte, la comunicación hacia el exterior adquiere especial relevancia al constituir uno de los medios mediante los cuales el Instituto mantiene contacto con la ciudadanía y da a conocer las acciones que desarrolla dentro del ámbito de sus atribuciones. La disponibilidad de información mediante medios digitales contribuye a ampliar su alcance y facilita que la población cuente con mayores posibilidades para conocer las actividades, servicios y temas relacionados con el IMDUYV.

Como resultado de las actividades desarrolladas durante el trimestre, se integró evidencia documental y material que permite acreditar la continuidad en el uso de los diferentes mecanismos de información y comunicación. Dicha evidencia constituye un respaldo de las

acciones reportadas y permite dar seguimiento al cumplimiento de las actividades consideradas dentro del Programa Presupuestario del Órgano Interno de Control, particularmente en lo correspondiente al Componente de Información y Comunicación.

La revisión efectuada durante este periodo también permite considerar que los mecanismos de comunicación institucional deben mantenerse como procesos permanentes, cuya utilidad depende no solamente de su existencia, sino de su utilización de acuerdo con la naturaleza de la información, la oportunidad requerida y las personas destinatarias. En consecuencia, la adecuada gestión de estos medios representa un apoyo para mantener información disponible, favorecer la coordinación y conservar elementos documentales que permitan dar seguimiento a las actuaciones institucionales.

En términos generales, durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026 se observó continuidad en los mecanismos de información y comunicación utilizados por el IMDUYV, integrándose evidencia de su aplicación en los distintos ámbitos de comunicación institucional. Lo anterior permite documentar las acciones desarrolladas durante el periodo y contribuir al seguimiento de los objetivos establecidos para el Componente de Información y Comunicación.

Finalmente, desde el ámbito de actuación del Órgano Interno de Control, la documentación integrada en el presente informe constituye evidencia del seguimiento realizado durante el trimestre respecto de los mecanismos mediante los cuales se comunica y documenta información institucional. Su integración permite fortalecer la trazabilidad de las actividades reportadas, proporcionar elementos para el seguimiento del Programa Presupuestario y mantener documentadas las acciones realizadas en materia de información y comunicación institucional durante el ejercicio fiscal 2026.

APROBÓ

L.D. ESTEFHANI ITZEL RODRÍGUEZ BARRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

Vo. Bo.

M.A.C.I.G. HIPÓLITO ZAMORA SORIA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.